

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En La Losa, a las 20,30 horas del día once de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habilitado en el Salón del Centro Social todos los señores y señoras Concejales que habiendo sido proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintidos de mayo, han presentado su credencial y que a continuación se relacionan:

Partido Popular (P.P.)

D^a Sara Dueñas Herranz
D. Juan Antonio Moral Criado
D^a María Emma Gómez Sanz
Doña María Soledad Muñoz Pérez
D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero
Doña María Noelia Miguelsanz Martín

El objeto de la reunión es el de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por Don Aldo Soriente Maggio y Doña Sara Dueñas Herranz, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa el Secretario de la Corporación, Don Claudio Sartorius Alvargonzález.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en el Ayuntamiento y a la relación de los concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Partido Popular (P.P.)

D^a Sara Dueñas Herranz
D. Juan Antonio Moral Criado
D^a María Emma Gómez Sanz
Doña María Soledad Muñoz Pérez
D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero
Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, habiendo presentado todos ellos la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del R.O.F.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de *“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”* Uno a uno, todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido se procede a la elección de Alcaldesa entre las Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a Sara Dueñas Herranz, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular (P.P.)
Votos a su favor: cinco, de su propio grupo.

Doña Mercedes Otero Otero, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
Votos a su favor: dos, de su propio grupo.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que la candidata del Partido Popular, D^a Sara Dueñas Herranz ha obtenido los votos necesarios para la elección de Alcalde, constituidos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama Alcaldesa a Doña Sara Dueñas Herranz.

A invitación del Presidente de la Mesa, la Alcaldesa electo manifiesta que acepta el cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento o promesa, que presta.

Acto seguido dirige unas breves palabras a sus compañeros de corporación y al público asistente. También lo hace Doña Mercedes Otero Otero, cerrando el acto la Sra. Alcaldesa con unas breves palabras.

El Sr. Presidente da por finalizado el acto a las 21,00 horas, extendiendo la presente acta, que firman los asistentes y el Secretario, quien da fe de su contenido.